

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2975

De Actualidad

Disposiciones que se anuncian.—Tiene el Sr. Ruiz Jiménez entre manos varias reformas relacionadas con la Escuela y con los Maestros, que esperamos no han de tardar muchos días en publicarse.

Estas reformas ofrecen gran variedad y encierran mucha importancia.

Una de ellas refiérese a las clases de adultos. Desde que estas clases se crearon, unos Maestros las han desempeñado todos los años, como si en ellos estuvieran vinculadas; mientras otros no han podido conseguirlas una vez sola, quedándose sin disfrutar aquel emolumento. En las ciudades populosas, donde hay menos clases de adultos que Maestros que las regenten, la designación de Maestro ha sido cada año un semillero de disgustos.

Pues bien; parece que se manda establecer para lo sucesivo un turno riguroso entre los Maestros nacionales de cada localidad a fin de que todos lleven la carga y todos reciban el provecho.

Otra de las próximas reformas refiérese a las oposiciones. Se dará a los ejercicios un carácter más práctico, y los aprobados conservarán el derecho a desempeñar una Escuela, aunque su número no esté incluido en el de vacantes anunciadas.

En cada distrito se formará una lista de opositores aprobados sin plaza, para ir proveyendo en ellos las Escuelas que vayan vacando. El derecho caducará a los cinco años. El que en ese tiempo no hubiese logrado plaza, tendrá que repetir los ejercicios.

De este modo se evitará el que existan Maestros que hayan merecido la aprobación una, dos, tres, cuatro veces, y una dos, tres, cuatro veces se hayan visto aprobados, pero sin Escuela. Dicho se está que hay que contar para esto con la discreción de los Tribunales, por que

los hay tan benignos, tan poco exigentes, que discuten el orden en que han de ser clasificados los opositores, pero no la aprobación de los ejercicios. La benignidad no está reñida con la justicia.

Puede decirse que ya es un hecho el decreto que armonice los intereses del Municipio madrileño con los derechos del Estado en sus relaciones con la enseñanza.

El Ayuntamiento de Madrid podrá crear las Escuelas que quiera, pero estas Escuelas creadas libremente, tendrán carácter privado. Sus Maestros no disfrutarán derechos que son inherentes a los Maestros nacionales. Las Escuelas estarán siempre abiertas a la inspección facultativa. Las materias de enseñanza serán las mismas que las que la ley señala para las Escuelas públicas.

La Delegación regia entenderá en todas las cuestiones que entendía anteriormente, menos en las de carácter económico, tales como alquileres de casas para Escuelas, pago de indemnización a los Maestros, contratos de inquilinato, etc. Estos asuntos pasan ahora a depender directamente del Ayuntamiento.

Pero lo que el Sr. Ruiz Jiménez estudia con mayor cariño es la formación de un gran Patronato encargado de crear instituciones escolares, tales como cantinas, educatorios, campos de juego y otras que dan a la Escuela carácter social.

El ideal para el Sr. Ruiz Jiménez sería que el niño encontrase en la Escuela no solamente la enseñanza en horas determinadas, sino que permaneciendo en la Escuela el día entero, tuviese también alimentación, vestido, baños y juegos al objeto de hacer la educación completa.

Ello permitiría también que los padres pudieran dedicarse libremente durante todo el día a sus quehaceres habituales en la fábrica, en el taller, en la oficina o en el campo, con la seguridad de que sus hijos no corrían peligro alguno.

Dicho se está que esto no puede hacerse en las mezquinas Escuelas que general-

mente se usan en España, en los cuartos alquilados para Escuela en cualquier casa de vecindad; estas instituciones no caben sino en aquellos locales que cuentan con patios y jardines donde los niños pueden esparcirse y recrearse en las horas de interclase. Y dicho se está también que para estas instituciones complementarias se necesita un personal supletorio, porque no ha de ser el Maestro que da la enseñanza durante las horas de clase, el que ha de vigilar a los niños durante la comida y los juegos.

Aún se piensa en otras reformas no menos interesantes. De ellas hablaremos más despacio.

Recorte.—Leemos en «La Orientación» de Guadalajara:

«Ayer estuvieron en la Corte conferenciando con D. Eduardo Vincenti, Presidente de la Junta magna para la erección de la estatua al Conde de Romanones, el teniente de Alcalde y concejales de este Ayuntamiento Sres. Pedromingo, Vicenti y Pajares.

Expusieron al Sr. Vincenti los deseos de esta Corporación de que la estatua sea descubierta el día 16 del próximo octubre, coincidiendo con la feria de esta ciudad, y el Alcalde de Madrid les manifestó que citaría a una reunión a la Junta magna para ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Para los detalles de organización vendrá a esta capital un individuo de dicha Junta y el día del descubrimiento, si se conviene sea el 16 de octubre, acudirán el mencionado organismo y personalidades de Madrid, a quienes la Corporación municipal ofrecerá un banquete.

El macizo del monumento será artísticamente adornado con hermosas plantas traídas de Madrid y en la plaza del Conde de Romanones se levantará una tribuna para los invitados al acto.

Suponemos que cuando se conozca la fecha fija de la inauguración, se concederá licencia a los Maestros para asistir a dicha ceremonia.»

Peregrinación de Maestros a Roma.—La Junta organizadora de la Peregrinación de los Maestros a Roma ha visitado al Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, aprovechando su breve estancia en Madrid, dándole cuenta de los trabajos hechos y tomando su consejo para los que se propone acometer.

La entrevista ha sido cordialísima.

Los Maestros españoles van respondiendo con entusiasmo a la idea de la

peregrinación a Roma con visita de las principales ciudades del camino, sus Museos y monumentos notables. Todo hace esperar que revestirá gran brillantez.

Se continúa trabajando en la organización del viaje y estancia en las ciudades que se han de visitar a fin de que la peregrinación sea primeramente piadosa, pero accidentalmente artística e instructiva.

Como la organización ha de ser difícil, si no se dispone de tiempo suficiente, se ruega a nuestros compañeros: 1.º, que se adhieran y procuren el mayor número posible de adhesiones; 2.º, que comuniquen cuanto antes sus adhesiones el Secretario de la Junta, Plaza del Progreso, núm. 5, en Madrid.

Asociaciones de Maestros

Riaza (Segovia).—Se convoca a todos los compañeros a la sesión general que se celebrará el día 21 del corriente a las 11 de la mañana, en la villa de Riaza y en el local de costumbre.

En dicha sesión se tratarán asuntos de gran interés para la clase y se procederá a la renovación reglamentaria de la Junta Directiva de esta Asociación, por lo que se encarece la puntual asistencia a todos los compañeros del partido y en particular a los señores asociados.

Campo de San Pedro, 11 de septiembre de 1913.—El Presidente, *Andrés Mate sanz.*

Palencia.—Sesión general del 2 de septiembre de 1913.—Acuerdos.—Se aprobó la cuenta anual, presentada por la Tesorera doña Maurina Gómez.

Acordóse elevar una solicitud al señor Ministro del Ramo, a fin de que, en virtud de las razones que en ella se expondrán, se digne derogar la disposición que fija en cinco años los de servicios prestados en la última categoría para obtener el Maestro y sus herederos derechos pasivos con arreglo al sueldo de la misma. Esta solicitud se mandará por conducto de la Comisión permanente de la Asociación Nacional, rogándola preste su valioso apoyo en este asunto por ser importantísimo y de interés general.

Como parece que de hecho se ha establecido cierta amortización de plazas en algunas categorías por virtud del ascenso, jubilación o fallecimiento de los Maestros, especialmente en la de 1.100

pesetas de sueldo, se acuerda pedir que se cubran inmediatamente las vacantes; las de esta clase, con individuos que disfrutaban 1.000 pesetas con plenitud de derechos, y las que ellos dejen y las sucesivas, con Maestros de las últimas categorías, respetando derechos adquiridos y la más rigurosa antigüedad.

Por último, para cumplir con el artículo 4.º del Reglamento de la Asociación provincial se procedió a la renovación de la Junta directiva, siendo reelegidos por unanimidad el Presidente, don Arnoldo Barcenilla y la Tesorera doña Maurina Gómez, a quienes correspondía cesar, los cuales dieron las gracias a los concurrentes.

Después, y habiendo el Sr. Presidente encarecido la unión y el espíritu societario que tanto necesita nuestra clase para ser fuerte, se levantó la sesión, de que certifico.—Es copia.—*Pascueta Aguilar y Lucía, V.º B.º*.—El Presidente, *Arnoldo Barceilla*.

Ecós del Magisterio

A todas las Asociaciones de Maestros de España.

Asegura la Prensa que el gobierno de S. M. ha tomado el firme acuerdo de conceder a Instrucción pública, con destino a Primera enseñanza, un aumento de veinte millones. Y parece que la noticia es cierta.

Si llega este caso—que llegará sin duda, porque la necesidad lo impone,—será llegada también la ocasión de lograr la mejora positiva y cierta de nuestra clase, que, pese a todos los optimismos, ha permanecido estacionaria en lo económico, desde 1857 acá, mientras todas las demás mejoraban, conforme a las necesidades y exigencias de la vida moderna.

La mejora se nos debe de derecho y de justicia, y nadie lo pone ya en tela de juicio. Las mismas autoridades superiores saben que el Real decreto de 14 de marzo representa, para todos los Maestros—excepto algunos de las primeras categorías—no un aumento de sueldo; sino una disminución inmediata y cierta de su haber, a cambio de una futura y problemática mejora en la clasificación al jubilarse. Hasta hoy, los gobiernos se han escuchado en la penuria del Tesoro, para diferir la reforma; mas, si ahora

se concede un aumento de veinte millones, desaparece toda excusa y pretexto. Porque, más urgente que *aumentar* el número de Escuelas, es *organizar bien* las que existen; y para ello, si es indispensable dotarlas de buenos edificios y material, más indispensable es aún tener a su frente Maestros bien dotados, Maestros con sueldo decente, remunerador, que cubra las necesidades de su vida.

Pues bien; este es el momento oportuno, Maestros españoles, de concretar las aspiraciones de la clase, y dirigir la acción aunada de todos a un fin determinado. Que no suceda ahora lo que aconteció el año último, con el famoso aumento de los 3.350.000 pesetas. No debe tratarse de ver si pueden o deben mejorarse tales o cuales categorías, sino todas. No es cuestión de lograr solamente la mejora de haber, ino, de conseguir, además, que se abran las escalas de manera que el ascenso se facilite y normalice.

Para conseguirlo, hemos de pedir—con la medida y corrección debidas, pero con la insistencia y entereza propias de quien lleva la razón por compañera,—que los veinte millones de aumento, se destinen diez a mejorar nuestros sueldos, aplicándolos de una manera ordenada, metódica y concienzuda. Y el pedirlo, no será gollería. Pues, a cambio de la obra de equidad y justicia que con ello se nos hiciera, la educación popular alcanzaría inmenso beneficio. Primero, por que adecentados los sueldos y normalizado el ascenso, ingresarían en el Magisterio muchos jóvenes entusiastas y estudiosos, que hoy refrenan y desvían su vocación, ante el poco halagüeño porvenir que les ofrece; y segundo, porque involucrados en el sueldo todos los emolumentos actuales, (gratificaciones, premios, aumentos voluntarios, etc.) de los cuales sólo debe dejarse subsistente el de casa-habitación, todos los Maestros y todas las Maestras darían, sin más que el sueldo, clase nocturna de adultos y adultas que podría decretarse obligatoria y la acción de la Escuela se extendería al adulto, logrando arrojar del cuerpo nacional, en pocos, poquísimos años, la lepra del analfabetismo.

Suponiendo pues, que se logre el aumento de diez millones para el capítulo de personal de Maestros de Primera enseñanza, no dudo de que se alcance, si *todos* lo pedimos a tiempo; he aquí lo que con ellos podría hacerse:

En el Presupuesto vigente figura, por aquel concepto, la cantidad de 28.134.000 pesetas que unidas a los 3.350.000 de au-

mento votadas por las Cortes, forman un total de pesetas 31.484.000. Si se aumentaran 10 millones, sumarían 41.484.000.

Habrán en España—incluyendo ya las plazas que han de crearse,—unos 26.000 Maestros, mitad de cada sexo, aproximadamente. Reduciendo, pues, el cálculo a la mitad, para operar con números menores, véase cómo podrían distribuirse la mitad del futuro Presupuesto, pesetas 20.742.000 entre la mitad del número total de Maestros, 13.000, estableciendo diez categorías desde 1.000 pesetas a 5.000, en la siguiente forma:

1. ^a	5.000 pesetas	50 plazas	250.000
2. ^a	4.500 »	100 »	450.000
3. ^a	4.000 »	200 »	800.000
4. ^a	3.500 »	350 »	1.225.000
5. ^a	3.000 »	500 »	1.500.000
6. ^a	2.500 »	800 »	2.000.000
7. ^a	2.000 »	1.500 »	3.000.000
8. ^a	1.500 »	2.500 »	3.750.000
9. ^a	1.250 »	3.000 »	3.750.000
10. ^a	1.000 »	4.000 »	4.000.000
		13.000	20.725.000

Resumen.

13.000 Maestros...	20.725.000 ptas.
13.000 Maestras...	20.725.000 »
Total, 26.000 plazas...	41.450.000 »

A todos los Maestros en general, y muy especialmente a las Asociaciones, me dirijo, para rogarles que estudien, con la premura que el caso exige mi proyecto. Medítenlo, sin perder de vista que la unión es prenda segura de victoria, así como la desunión es signo de muerte. Mejórenlo, si pueden; pero de una u otra manera, hagan suyo el espíritu que lo informa, para defenderlo todos a una, si llega la ocasión.

La mejora sería inmediata, positiva, y a mi entender, proporcional, para todas los Maestros actuales y venideros. Para las actuales, porque además de darles un aumento *verdad*, les ofrecería la seguridad de ascender cada cuatro o cinco años; para los que en adelante ingresen, porque les daría la seguridad de alcanzar la primera categoría, a tiempo para jubilarse con ella, al cumplir los setenta años de edad.

Raimundo Casas Pedrerol.

Presidente del partido de Valls, Tarra-gona).

A los que aceptaron el ascenso (como mal menor) con pérdida de haber.

Con este mismo epígrafe publicamos un artículo en el núm. 4.136 de «El Ma-

gisterio Español» correspondiente al 24 de julio último. En él hacíamos un llamamiento a los compañeros que hubieran aceptado el ascenso con pérdida de sus haberes, rogándoles que nos autorizaran para subscribir en su nombre la instancia que pensábamos elevar al Ministerio en súplica de que se nos abonasen las diferencias entre nuestro actual haber y el que disfrutábamos al publicar el Real decreto de 14 de marzo último.

Ponemos en conocimiento de los 38 compañeros que se dignaron remitirnos autorización, que el 9 del actual se mandó la instancia dicha al Ministerio; es conveniente que cada una ponga en juego sus influencias y recomiende el asunto, cuya favorable resolución parécenos que no puede ser más justa. La pérdida que experimentamos entre todos los que figuramos en la relación asciende a unas 8.000 pesetas.

Nuestra petición se apoya en lo que se hizo con los compañeros de 825 pesetas al ser ascendidos a 1.100; en lo dispuesto con respecto a los compañeros que perciben las retribuciones del Presupuesto municipal, a los cuales se autoriza para percibir esas diferencias, manifestando que nosotros, por el hecho de percibir las del Tesoro, no hemos de ser menos dignos. Por último, citamos también en apoyo de nuestra petición el Real decreto de 27 de junio último creando la nueva escala de sueldos del Profesorado de Normales, cuya disposición transitoria les reconocen el derecho a las diferencias que hubiese entre su actual haber y el que por dicho Real decreto les corresponde.

Walerico Vázquez.

Paredes de Nava (Palencia), septiembre, 1913.

Sobre la Real orden del 8 del actual.

Con asombro e indignación hemos leído el juicio, que a la «Escuela Moderna», merece la Real orden del 8 del actual y hemos quedado estupefactos al ver las afirmaciones gratuitas y calumniosas, que un crítico apasionado lanza sobre el ilustrado personal de las primeras categorías del Escalafón general del Magisterio.

Esa Real orden es justa, esa Real orden viene a satisfacer los anhelos del Magisterio y esa Real orden viene a impedir, que individuos de bajas categorías, con muchos menores méritos, se coloquen delante de Maestros dignísimos de las primeras categorías, y lo que es mejor aún, viene a cortar abusos, a desterrar el fa-

voritismo y a asentar los principios más elementales de la justicia y de la equidad.

El crítico de la «Escuela Moderna» tiene ideas sumamente peregrinas, y con el mayor aplomo afirma, que los que formamos las primeras categorías, no hemos visto una Escuela graduada, porque en nuestros tiempos no se conocían; pero... ¿se habrá creído ese señor, que somos contemporáneos de Matusalen? ¿Habrá Maestro en las categorías primeras, que no haya visto y estudiado la organización y funcionamiento de esta clase de Escuelas? Pero vamos a suponer, que no hemos visto estas Escuelas, y aun así, sabríamos lo que son, lo que representan y lo que persiguen. Los primeros que las implantaron, jamás las habían visto, y, sin embargo, ahí están pregonando ellas mismas las excelencias de sus primeros directores.

No tema el Sr. Ruiz Jiménez los desplantes de oscuros gacetilleros ajenos al Magisterio; esa Real orden será plaudida y lo sería mucho más, si exigiese el título normal solo para las regencias y dejando que los que poseen el título superior tuvieran derecho a las direcciones de las otras graduadas.

Ludivino Corba.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Septiembre 12.—Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la institución Colegio de Latinidad, establecido en el Valle de Gorderjuela (Vizcaya) y fundado por D. Juan de Castañiza.

Universidad de Valladolid.—Anuncio para proveer por concurso dos plazas de Ayudante numerarios, una para la Sección de Letras y otra para la de Ciencias del Instituto general y técnico de Vitoria.

Septiembre 14.—Real decreto creando un Instituto general y técnico en Cartagena.

—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Jaén.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores numera-

rios de las Escuelas Normales que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

Dirección general de primera enseñanza.—Disponiendo que los Jefes de las Secciones de Instrucción pública remitan en el plazo de ocho días relación de los Maestros de 825 pesetas que pasaron a 1.100, y que se encuentren comprendidos en los preceptos del artículo 17 del Real decreto de 14 de marzo del año actual y Real orden de 28 del mismo mes y año, a fin de expedirles los oportunos títulos administrativos de 1.375 pesetas.

—Anunciando el extravío del título de Maestro de primera enseñanza elemental expedido a favor de D. Atanasio Angel de León e Ibáñez.

Septiembre 15.—Real orden determinando el sueldo de los Profesores de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Marcelo Usera por la donación de unos terrenos de su propiedad, situados en la calle del General Castaños y de Antonio López, en los distritos de la Inclusa y Latina, de esta Corte, para la construcción de un grupo escolar con destino a la instrucción primaria de niños y de niñas.

—Otra disponiendo que los Gobernadores civiles ordenen con la mayor urgencia a los Ayuntamientos que tengan alquilados locales para las Escuelas públicas nacionales de Primera enseñanza, inviten a los dueños de las fincas a consignar en los contratos de arrendamiento la cláusula de que antes de entablar el desahucio por falta de pago están obligados a dar cuenta a este Ministerio, para que este Centro, de acuerdo con el de Gobernación, dispongan lo conveniente para el abono de la deuda.

Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.



30 AGOSTO.—R. O.,

anunciando a concurso de traslado por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», una plaza de Profesor nume-

rario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Jaén, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

(Gaceta 14 septiembre).

5 SEPTIEMBRE.—R. O.,

disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores numerarios de las Escuelas normales que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

Habiendo fallecido en 13 de agosto último D. Julián Jimeno Sevilla, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestro de Murcia,

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se den los ascensos de escala, y, en su consecuencia, que D. Antonio Calvo y Montalván, D. Melchor García Sánchez, D. Eusebio Martino y Martino y D. Ramón París y Orenga. Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Jaén, Granada, Logroño y Málaga, respectivamente, pasen a ocupar los números 29, 62, 97 y 117 en el escalafón provisional con la antigüedad de 14 de agosto último y sueldo anual desde dicho día de 6.000 pesetas, el primero; 5.000, el segundo; 4.500, el tercero y 3.500, el cuarto, y

2.º Que los sueldos de los Sres. Calvo, García y París se satisfagan totalmente con cargo al vigente presupuesto del Estado, y el del Sr. Martino en la siguiente forma: 3.000 pesetas directamente por la Diputación Provincial de Logroño y 1.500 con cargo al presupuesto del Estado.

De Real orden, eac. Madrid, 5 de septiembre de 1913.

Ruiz Jiménez.

(Gaceta 14 septiembre).

11 SEPTIEMBRE.—O.,

disponiendo que los Jefes de las Secciones de Instrucción pública remitan en el plazo de ocho días relación de los Maestros de 825 pesetas que pasaron a 1.100, y que se encuentren comprendidos en los preceptos del artículo 1º del Real decreto de 14 de marzo del año actual y Real orden de 28 del mismo mes y año, a fin de expedirles los oportunos títulos administrativos de 1.375 pesetas.

Vista la solicitud del nuevo título administrativo de 1.375 pesetas del Maestro

de las Escuelas nacionales, D. Salvador Vera López,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 14 de marzo último y en la Real orden de 20 del mismo mes,

Esta Dirección general ha resuelto que los Jefes de las Secciones eleven en el plazo de ocho días la relación de los Maestros de 825 pesetas que pasaron a 1.100 comprendidos en los citados preceptos, a fin de expedirle a la vez los oportunos títulos administrativos de 1.375 pesetas.

Lo digo, etc. Madrid, 11 de septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

(Gaceta 14 septiembre).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña María Marquina Corrales, esposa de D. Miguel Fernández Zamanillo, Maestro de Cubilleja de Ebro (Burgos) y hermana del Sr. Obispo electo de Canarias. D. Miguel Marquina.

D. Ramón Otero Subián, esposo de doña María Josefa Guerrero, Maestra de Montilla (Córdoba).

Do José J. Planelles y Planelles, Maestro de Pinoso (Alicante).

D. Mariano Fernández Viejobueno, Maestro de Campo de Criptana (Ciudad Real).

D. Francisco Coronas, distinguido amigo nuestro, Oficial de la Secretaría de la Junta de primera enseñanza de Málaga y corresponsal de este periódico en dicha ciudad.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres, a D. Luis González Borreguero.

—Se clasifica como de Beneficencia particular la fundación que hizo doña Felisa Campuzano, en Los Corrales (Santander), titulada «Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús».

Escuelas Normales.—Se concede dispensa de defecto físico a D. Miguel Calderón Santiago.

—Se desestiman instancias de los Maestros D. Emilio Pedrera y doña Matilde Mardones.

—Han sido concedidas licencias para ampliar estudios, a doña María Josefa Rivas, Maestra de Galapagar, Madrid; y a D. Tomás Villalpando, ídem de Cogholludo, Guadalajara.

Inspecciones.—Se nombran, por ascenso, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Canarias, a D. José Priego.



Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas:

Doña Josefa Oliver, Juan Mateos Sanz, Evencio Sánchez, Eduvigis García, José María Pérez Chicharro, Rogelia de Alvaro y Gil, Julio Melitón Muñoz, Ambrosia C. Soria, Dimas C. Maeuza, Ceferino García, Juan M. Vera, Francisca Pérez, Carmen Urueta y Benito P. López.

Doña Josefa Oliver, Juan Mateos Sanz, Evencio Sánchez, Eduvigis García, José María Pérez Chicharro, Rogelia de Alvaro y Gil, Julio Melitón Muñoz, Ambrosia C. Soria, Dimas C. Maeuza, Ceferino García, Juan M. Vera, Francisca Pérez, Carmen Urueta y Benito P. López.

Distrito de Granada.

Málaga.—Se ha participado al Alcalde Atajate, a los efectos de la posesión del interesado, el nombramiento de Maestro para dicha localidad, a favor de don Santiago Mata Luque.

—Interesado del de Alfarnatejo, se sirva entregar a doña Rafaela Murga Montijano, su título administrativo de Maestra de dicho pueblo.

—Notificado al Maestro de Ronda, don Francisco Guiraúm Manzano, haber sido nombrado Maestro de Sevilla, en virtud del concurso de traslado relativo al año 1912.

—Han sido nombrados en virtud del concurso de traslado último, para desempeñar plazas de esta provincia, los Maestros y Maestras que a continuación se expresan: D. Juan Fernández Carrero, D. Abilio Gallardo Sánchez y doña María de los Remedios Tinco, para Málaga; D. Miguel Mora Aragón, doña Francisca Santos y doña Concepción Sánchez, para Estepona; don Francisco Martín y doña Sofía Luque, para Antequera; D. Marcos García Ortega, para Vélez-Málaga; D. Rafael Torres

Vilchez, Cortes de la Frontera; D. José García, D. Miguel Cruz, doña Carmen Cano y doña Josefa Carrasco, Nerja; don Lope de Vega Chaperero y D. Rafael Carrillo, Ronda; D. Francisco Pérez, Coín; D. Cándido Lara, Alfarnate; D. Emilio Aguilar, Alameda; D. Cristóbal Rojo Mesa, El Burgo; D. Sebastián Luque, Izuate; D. Feliciano Aranda Gómez, Cañete la Real; D. Francisco Quintero, don Juan Padilla y doña María Teresa Dueñas, Benamargosa; D. Sebastián Delgado, Mollina; D. José Sánchez, Mijas; D. José Morales, Gaucín; doña Amalia Martos, Alora; doña Josefa Crespo, Algarrobo; doña Francisca Rodríguez, Marbella, y doña Angustias Toledo, Teba.

—Participado a la Maestra de Ojén, doña Rafaela Miret Palma, haber sido nombrada para la Escuela nacional de niñas de la Línea de la Concepción, en virtud del concurso de traslado de 1912, advirtiéndole que el plazo posesorio es de cuarenta y cinco días.

—Notificado al Maestro de Borge, don Joaquín Tarín Hoyo, su nombramiento para la Escuela de Ventas de Zafarraya (Granada), con el haber anual de 625 pesetas.

—Remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, lista de los errores y alteraciones observados por esta Sección en la relación de Maestros de 500 pesetas, que ascienden a 625.

—Tramitado a la Superioridad expediente incoado por el Maestro de la Casa de Misericordia de esta capital, D. Ricardo Magariño García, en solicitud de nuevo título administrativo de Maestro de Sanlúcar de Barrameda.

Idem ídem del Maestro de Benajárfes, D. José Claros, pidiendo su inclusión en la relación de ascendidos a 625 pesetas.

Transcrito al Maestro auxiliar de Cañete la Real, D. Alfredo Martín Vara, oficio del Rectorado en que se le comunica la concesión de licencia para ampliación de estudios.

—Cursado a la Dirección general de Primera enseñanza, debidamente informada, instancia del Maestro D. Feliciano Aranda Gómez, en solicitud de una Escuela de igual clase a la de Cañete la Real, que le fué adjudicada en virtud del concurso de traslado último.

—El Ayuntamiento de esta capital participa haber aprobado una gratificación de 150 pesetas, a favor de doña Consuelo del Aguila López, por los servicios que prestó gratuitamente desempeñando con carácter interino la Escuela de los Santos Reyes de la misma.

—El Maestro de Colmenar, D. Francis-

co Montiel del Río, solicita se curse a la Superioridad su expediente de clasificación.

—El Alcalde de Ronda participa el cese del Maestro de dicha localidad, D. Antonio Rodríguez.

—El Maestro de Alora, D. Juan Galle-ro, solicita del Rectorado de Granada una de las clases de adultos de dicho pueblo, para el próximo curso 1913-14.

—La Maestra de Manilva; doña Elena Cortés Leyva, participa que habiendo ya recobrado su salud, renuncia al tiempo que le queda de su licencia de cuatro meses.

—El Alcalde de Monda da cuenta del cese del Maestro D. Gabriel Almécija Moratalla.

Idem el de Humilladero, respecto a la Maestra doña Angustias Toledo.

—Comunicado por la Inspección al Maestro de Moclínejo, la incompatibilidad del cargo con el de Secretario de dicho Ayuntamiento, manifestándole con tal motivo, que es preciso decida por cuál de los dos opta.

—Elevado a la Dirección general de Primera enseñanza, certificación del estado de preferencia en que se halla la Escuela de Alhaurín el Grande, respecto a la Real orden de 23 de junio último y de haber hecho aquel Ayuntamiento las obras necesarias para la graduación, así como también para la adquisición de material escolar.

—Remitido a la Junta de Melilla instancia de los Maestros y Auxiliares para que la misma informe y la remita luego a la Inspección para cursarla a la Superioridad.

—Reclamado hoja de méritos y servicios del Maestro de Ronda, D. Francisco Guiraúm Manzano, para unirla al expediente de premio incoado por la Inspección.

—Interesado del Maestro de Cuevas Bajas, D. Salvador Vera, visite e informe acerca del nuevo local a que ha de trasladarse su Escuela, cumplimentando con ello el art. 10 del Real decreto de 5 de mayo último.

—La Inspección informa favorablemente la instancia dirigida al Director general de Primera enseñanza por el Maestro de Vélez-Málaga, D. Juan García Magariño, pidiendo formar parte, como alumno, del curso de Dibujo que ha de dar principio con arreglo a la Orden de 25 de junio último.

—La Maestra de Ronda, doña Consuelo Domínguez, participa al Gobernador civil, por indicación del Alcalde, que ha desalojado la casa-Escuela y trasladado

su domicilio a la calle del Ayuntamiento, núm. 11, quedando su Escuela sin local para su funcionamiento, por amenaza del desahucio por falta de pago.

—El Alcalde de Olías comunica que se ha constituido la Junta local de aquel Ayuntamiento, con arreglo a lo estatuido por Real decreto de 5 de mayo del presente año.

—Los vecinos del partido rural de Roa la Bota, solicitan la creación de una Escuela de niños para atender a la población escolar de dicho barrio.

—El Maestro de Ronda, D. José González, da cuenta del abandono en que se tiene por aquel Ayuntamiento, la Escuela de párvulos que se halla en la actualidad clausurada por falta de local, lamentándose, asimismo, de que no se le abona la gratificación que le corresponde por casa-habitación.

—Interesado del Alcalde de esta capital se lleven a efecto las obras de reparación necesarias en la Escuela nacional de niñas de Santa Rosa.

—La Maestra de ésta, doña Magdalena Crespo, participa se han llevado a cabo por el Ayuntamiento, las obras de reparación del pavimento de la Escuela de su cargo.

—La del Rincón de la Victoria (Benagalbón) solicita cuatro meses de licencia por enfermedad.

—Se ha mandado a la Dirección general de Primera enseñanza, un estado comprensivo de los Maestros de esta provincia, que renunciaron al ascenso que les correspondió por Real decreto de 14 de marzo último.—C.

Correspondencia Particular

La Coruña. C. P. Se hará la recomendación.

Cubilleja de Ebro. M. F. T. Reciba nuestro más sentido pésame.

Atea. T. de A. Es inútil publicarlo; varias veces lo hemos pedido y hemos visto que hoy no es posible conseguirlo.

Andorra. A. T. No se necesitan más señas; podemos servírsela desde aquí.

Madrid. A. P. Con mucho gusto.

Alcalá la Real. A. de la R. Se insertará.

Moral Calatrava. V. C. Idem ídem.

Wamba. L. P. C. Tiene mucha razón, pro creemos que no hay ya para qué publicarlo.

Valls. R. C. Se envía a la imprenta.